

5000

Bogotá, D.C. agosto de 2020

Señor
Anónimo
Ciudad

ASUNTO: Respuesta SINPROC – 2793757 – **RAD: 2020ER1574**

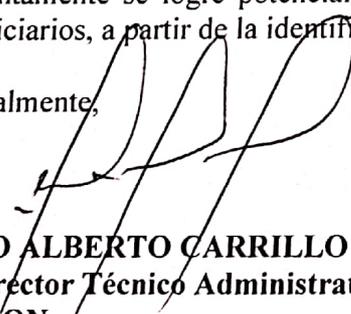
Cordial saludo.

En atención a la queja presentada a través de la Personería de Bogotá, con radicado SINPROC No.2793757, y remitido por competencia por parte de dicha entidad al IDIPRON con oficio de radicado No.2020EE311671 de fecha 10 de agosto de 2020 y recibido mediante radicado interno No. 2020ER1574 de fecha 12 de agosto de 2020, en la que indica que no está de acuerdo con la forma en que el Director General está dirigiendo la entidad, que considera que está dejando desprotegidas a muchas personas, sin ingresos y que tiene un trato discriminatorio hacia las mujeres, me permito pronunciarme en los siguientes términos.

Frente al particular, es importante mencionar que el Director General del IDIPRON, Carlos Enrique Marín Cala, en ningún momento ha maltratado al personal de la entidad, ni ha tenido un trato irrespetuoso o arbitrario. Ahora bien, en lo concerniente a la terminación de los contratos de prestación de servicios, es necesario recordar que éstos se suscriben por un término definido, y es potestad de la entidad, de acuerdo con las necesidades de ésta, definir cuáles servicios son requeridos. Cabe resaltar que durante la pandemia se han respetado todos los contratos vigentes y la terminación de los contratos se ha dado por la finalización del plazo para la ejecución de éstos.

En este orden de ideas, en caso de tener alguna observación puntual frente a la gestión de cualquier miembro del Instituto, se sugiere manifestarlo personalmente, teniendo en cuenta que esta administración siempre ha estado dispuesta a escuchar las observaciones de los miembros de la comunidad IDIPRON, de manera que sea posible tener discusiones abiertas y propositivas, para que conjuntamente se logre potencializar la entidad y el bienestar de los funcionarios, contratistas y beneficiarios, a partir de la identificación de las oportunidades de mejora que se puedan presentar.

Cordialmente,


HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Subdirector Técnico Administrativo y Financiero
IDIPRON
subfinanciera@idipron.gov.co

Proyectó: Luisa Fernanda Zamudio – Contratista STAF *LF*

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

